

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. S-SI-001- 2026

De conformidad con el Literal b, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021, la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE –CORNARE**, tiene previsto dar apertura a un proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica, bajo los siguientes parámetros inicialmente determinados:

Nombre y dirección de la entidad estatal: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE –CORNARE, la cual se encuentra ubicada en la Carrera 59 No. 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km. 50. El Santuario – Antioquia.

Cornare atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través de la plataforma SECOP II.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

“SUMINISTRAR LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE TUTORADO ALTERNATIVO CON ENVARADERA PLÁSTICA EN LOS MUNICIPIOS DE ALEJANDRIA, GRANADA Y LA UNIÓN ANTIOQUIA”

Los proponentes deberán presentar las ofertas incluyendo las especificaciones y condiciones técnicas mínimas que se establecen a continuación:

ÍTEM	UNSPSC (Código clasificador de bienes y servicios)	DESCRIPCION	UND	CANT
1	31291400	<p>Poste plástico (Envaradera plástica) Polietileno de alta densidad</p> <p>Suministro de tutores plásticos (envaradera). A continuación, se detalla la información:</p> <p>-Materia Prima: Tutores elaborados un 95% con materias primas como es POLIETILENOS DE ALTA DENSIDAD del sector Agrícola y del sector postindustrial envases reciclados y con una serie de polímeros que garantizan la calidad del producto en cuanto a Resistencia, Flexibilidad, Durabilidad y Protección contra rayos UV para evitar la cristalización del ECOTUTOR.</p>	Unidad	14.800

		<p>-Dimensiones: Tutores plásticos redondos de 5,1 cm de diámetro por 2,50 metros de largo con punta (cabeza) diseñada para el amarre del sistema de tutorado emparrillado. Peso promedio por tutor de 4,8 kilogramos.</p> <p>-Ambiental: Las piezas plásticas deben contribuir a evitar la deforestación causada por la extracción indiscriminada de envaraderas provenientes del bosque nativo y los efectos del cambio climático.</p> <p>-Lugar de entrega: La envaradera plástica deberá ser entregada en cada uno de los siguientes municipios: La Unión: 6.800 Unidades Alejandria:4.000 Unidades Granada: 4.000 Unidades Estos insumos serán entregados en la alcaldía de cada municipio al personal que desde la administración municipal disponga para recibirlos</p>		
2	11121608	<p>Bambú (Poste de Guadua calentana) 3 metros x 5 pulgadas de diámetro.</p> <p>Materia Prima: Guadua madura seleccionada entre 1.000 y 1.400 msnm.</p> <p>Dimensiones: Postes de guadua con una longitud mínima de 3 metros de longitud mínimo y con un diámetro mínimo de 5 pulgadas medidos desde la parte interna de la guadua.</p> <p>Requisitos legales: El material entregado debe ir acompañado de los respectivos permisos que autoriza la Corporación Autónoma Regional competente. (Permiso de aprovechamiento legal y Salvoconducto Único Nacional de Movilización, guía de movilización ICA o REF)</p> <p>Lugar de entrega: La Guadua deberá ser entregada en cada uno de los siguientes municipios: La Unión: 1.360 Unidades Alejandria: 800 Unidades Granada: 800 Unidades</p>	Unidad	2.960

		Estos insumos serán entregados en la alcaldía de cada municipio al personal que desde la administración municipal disponga para recibirlos		
3	31152200	<p>Alambre Acero galvanizado (Alambre galvanizado calibre 16)</p> <p>Materia Prima: Alambre de acero galvanizado.</p> <p>-Dimensiones: Alambre de alta tensión calibre 16 de acero galvanizado que sea Resistente a la corrosión y que presente uniformidad en el diámetro y en el recubrimiento de zinc, El alambre deberá ser entregado porcionado en rollos de 15 kilogramos.</p> <p>Lugar de entrega: El Alambre deberá ser entregado en cada uno de los siguientes municipios: La Unión: 510 Kilos, porcionado en rollos de 15 kilos Alejandría: 300 Kilos, porcionado en rollos de 15 kilos Granada: 300 Kilos, porcionado en rollos de 15 kilos</p> <p>Estos insumos serán entregados en la alcaldía de cada municipio al personal que desde la administración municipal disponga para recibirlos.</p>	Kilo	1.110
4	31152200	<p>Alambre Acero galvanizado (Alambre galvanizado calibre 14)</p> <p>Materia Prima: Alambre de acero galvanizado.</p> <p>-Dimensiones: Alambre de alta tensión calibre 14 de acero galvanizado que sea Resistente a la corrosión y que presente uniformidad en el diámetro y en el recubrimiento de zinc, El alambre deberá ser entregado porcionado en rollos de 15 kilogramos</p> <p>Lugar de entrega: El Alambre deberá ser entregado en cada uno de los siguientes municipios: La Unión: 510 Kilos, porcionado en rollos de 15 kilos Alejandría: 300 Kilos, porcionado</p>	Kilo	1.110

		<p>en rollos de 15 kilos Granada: 300 Kilos, porcionado en rollos de 15 kilos Estos insumos serán entregados en la alcaldía de cada municipio al personal que desde la administración municipal disponga para recibirlos.</p>		
5	11151507	<p>Fibra de lana (Fibra Biodegradable)</p> <p>fibra biodegradable para el amarre guía de las plantas al sistema de tutorado emparrillado, a continuación, se detalla las características que deben de cumplir.</p> <p>Materia Prima: Hilaza 100% biodegradable y orgánica</p> <p>Dimensiones: Rollo o Cono de fibra biodegradables (hilaza) 3,3 Libras de aproximadamente 8.000 metros lineales de la referencia 8/2 para el cultivo de frijol, habichuela y arveja</p> <p>Lugar de entrega: Fibra de lana biodegradable deberá ser entregado en cada uno de los siguientes municipios: La Unión: 136 Rollos Alejandría: 80 Rollos Granada: 80 Rollos</p> <p>Estos insumos serán entregados en la alcaldía de cada municipio al personal que desde la administración municipal disponga para recibirlos.</p>	Rollo	296
6	10171504	<p>Abono Mejoragro u orgánico x 40 kilos.</p> <p>Materia prima: Abono Orgánico o abono Mejoragro que se elabore a partir de materias primas de origen natural y vegetal, sometidas a procesos de compostaje y estabilización. Generalmente incluye residuos agrícolas (cáscaras, bagazo, fibras vegetales), estiércoles animales seleccionados, deberá venir bien compostado.</p>	Bulto	296

		<p>Dimensiones: Bulto por 40 Kilogramos cada uno.</p> <p>Lugar de entrega: El Abono orgánico o el abono Mejoragro deberá ser entregado en cada uno de los siguientes municipios: La Unión: 136 Bultos Alejandría: 80 Bultos Granada: 80 Bultos</p> <p>Estos insumos serán entregados en la alcaldía de cada municipio al personal que desde la administración municipal disponga para recibirlos.</p>		
7	10161500	<p>Árboles Nativos</p> <p>Materia prima: Árboles nativos de la región Cornare, adaptados a alturas entre 1.700 msnm a 2.500 msnm; tales como: arrayan, cedro altura, aliso, alcaparro gigante, chicala azul, quimula, chagualo, guamo machete, níspero, escobo, barcino, molinería, cabo de hacha.</p> <p>Dimensiones: Altura de planta superior a 30 centímetros que vengan en bolsa de 10 cm x 20 cm como mínimo.</p> <p>Lugar de entrega: Los árboles nativos deberán ser entregado en cada uno de los siguientes municipios: La Unión: 340 Unidades Alejandría: 200 Unidades Granada: 200 Unidades</p> <p>Estos insumos serán entregados en la alcaldía de cada municipio al personal que desde la administración municipal disponga para recibirlos.</p>	Unidad	740

Plazo del contrato: El contrato tiene un plazo de Dos (2) Meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del mismo.

Fecha límite en la cual los interesados deben presentar la oferta: Los interesados en participar en el presente proceso de selección deberán presentar sus ofertas a través de la plataforma SECOP II y de conformidad con los plazos allí establecidos.

Forma de presentación de la oferta:

Las propuestas se deberán diligenciar de acuerdo con lo establecido en la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta las indicaciones dadas por la entidad en la sección 3, denominada Cuestionario.

Valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal:

El presupuesto oficial es por la suma de Doscientos noventa y seis millones setecientos cuarenta mil doscientos noventa y seis pesos \$ 296.740.296, IVA incluido, el cual se encuentra amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal anexos a los documentos del proceso.

La indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo comercial: Dicho proceso no esta cobijado por los acuerdos comerciales, suscritos con Guatemala, el salvador, y el CAN (Comunidad Andina de Naciones).

Las condiciones para participar en el proceso se encuentran en el proyecto de pliego de condiciones electrónico y los documentos adicionales publicados en el Secop II.

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso a través del SECOP II

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

La Entidad limitará la convocatoria del presente proceso a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
4. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme.
5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Limitación territorial. El proceso de contratación podrá limitarse a Mipymes colombianas que tengan domicilio en el departamento de Antioquia, para lo cual cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los siguientes documentos:



1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación se observarán los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

De limitarse la convocatoria, la Entidad solo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.



SC 1544-1



SA 159-1



CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquía. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

    [cornare](http://cornare.gov.co)